

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-30000-19-1292-2020

1292-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,076,625.2
Muestra Auditada	28,667,849.5
Representatividad de la Muestra	98.6%

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 29,076,625.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 2,087.8 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 29,074,537.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 29,076,625.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,667,849.5 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018, en la cual se obtuvo un promedio general de 63 puntos; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1477-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que la SEV ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se cumplieron.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a “gastos de operación” y “otros de gasto corriente” por 2,102,438.7 miles de pesos, los cuales la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) transfirió oportunamente a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la SEV contó con una asignación de 26,974,186.5 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por orden y cuenta de las entidades federativas.

3. La SEFIPLAN estableció dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 4,928.5 miles de pesos; asimismo, la SEV estableció tres cuentas bancarias específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 25.2 miles de pesos; sin embargo, una de las cuentas bancarias no fue productiva.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-014/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera**

4. La SEFIPLAN y la SEV registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 2,102,438.7 miles de pesos, que correspondieron a los recursos ministrados por la Federación, y los rendimientos financieros por 4,953.7 miles de pesos; así como, las erogaciones por 2,102,438.2 miles de pesos por los conceptos “otros de gasto corriente” y “gastos de operación”, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

5. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por 2,102,438.7 miles de pesos, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 26,974,186.5 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para un total de

29,076,625.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 29,074,537.9 miles de pesos, y pagó 29,074,537.4 miles de pesos, los que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,087.3 miles de pesos y no pagados por 0.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 4,953.7 miles de pesos, se concluyó que 4,215.5 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 738.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2019				Primer trimestre 2020				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	26,974,186.5	26,972,099.2	2,087.3	26,972,099.2	26,972,099.2	0.0	0.0	0.0	26,972,099.2	2,087.3	2,087.3	0.0
Otros de gasto corriente	1,603,333.3	1,603,333.3	0.0	1,603,333.3	1,603,333.3	0.0	0.0	0.0	1,603,333.3	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	499,105.4	499,105.4	0.0	499,105.4	499,104.9	0.5	0.0	0.5	499,104.9	0.5	0.5	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>29,076,625.2</b>	<b>29,074,537.9</b>	<b>2,087.3</b>	<b>29,074,537.9</b>	<b>29,074,537.4</b>	<b>0.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.5</b>	<b>29,074,537.4</b>	<b>2,087.8</b>	<b>2,087.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	4,953.7	4,953.7	0.0	4,953.7	4,215.5	738.2	0.0	738.2	4,215.5	738.2	738.2	0.0
<b>Total</b>	<b>29,081,578.9</b>	<b>29,079,491.6</b>	<b>2,087.3</b>	<b>29,079,491.6</b>	<b>29,078,752.9</b>	<b>738.7</b>	<b>0.0</b>	<b>738.7</b>	<b>29,078,752.9</b>	<b>2,826.0</b>	<b>2,826.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2020.

De acuerdo con lo anterior, 2,826.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RECURSOS DEL FONE: REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,087.8	2,087.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	738.2	738.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,826.0</b>	<b>2,826.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales fueron publicados en el órgano local oficial de difusión y cumplieron con la calidad y la congruencia requeridas.

7. La Contraloría General del Estado de Veracruz acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2019.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos / Nominas Estatales Subsidiadas**

**8.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas, pagadas con los recursos del FONE 2019 por la SEV, se constató que se realizaron 275,470 pagos por 1,603,333.3 miles de pesos a 10,850 trabajadores, que estuvieron adscritos en 3,755 centros de trabajo, en los cuales, desempeñaron actividades que correspondieron a la impartición de educación básica y a la formación de docentes; además, no se realizaron pagos a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a personal adscrito en centros de trabajo AGS, a personal comisionado a otras dependencias, ni a personal que ocupó un cargo de elección popular.

**9.** La SEV realizó 1,052 pagos en exceso con recursos del FONE 2019, por un importe de 17,737.5 miles de pesos a 785 trabajadores estatales que estuvieron adscritos en 617 centros de trabajo y que contaron con 7 categorías, las cuales no se ajustaron a los tabuladores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 21.1.2 y 21.2.1.

#### **2019-A-30000-19-1292-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,737,480.41 pesos (diecisiete millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 41/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,052 pagos en exceso con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 a 785 trabajadores estatales que estuvieron adscritos en 617 centros de trabajo y que contaron con 7 categorías, las cuales no se ajustaron a los tabuladores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 21.1.2 y 21.2.1.

**10.** La SEV no proporcionó la información actualizada y validada respecto de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas, pagadas con los recursos del FONE 2019, ya que, en el análisis de las nóminas en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población (RENAPO), se detectaron 79 registros de CURP no localizados en la Base de Datos Nacional de la CURP y 13 claves de RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información que acredita las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes, con el propósito de atender los registros y datos de las nóminas, con lo que se solventa lo observado.

**11.** La SEV realizó 389 pagos con recursos del FONE 2019 por 274.2 miles de pesos a 16 trabajadores después de la fecha de sus decesos; además, en 1 caso, se careció del formato de movimiento de “Baja de persona / Baja por defunción”, en incumplimiento de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 41, 42 y 89, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1.2, 20.2.1, 20.9.9 y 21.4.51.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 1 formato de movimiento de “Baja de persona / Baja por defunción”, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-30000-19-1292-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 274,189.48 pesos (doscientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 48/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 389 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 a 16 trabajadores después de la fecha de sus decesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 41, 42 y 89, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1.2, 20.2.1, 20.9.9 y 21.4.51.

**12.** La SEV realizó 9,994 pagos con recursos del FONE 2019 por 9,675.6 miles de pesos a 330 trabajadores después de la fecha de su baja definitiva y 822 pagos por 373.0 miles de pesos a 34 trabajadores durante el periodo que contaron con licencias sin goce de sueldo; además, se careció de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de las quincenas 6, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22 y 23, y, de 21 trabajadores, no presentó el formato de movimiento “Licencia para atender asuntos particulares sin sueldo” o “Prórroga para atender asuntos particulares sin sueldo”, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 41, 42 y 51 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 18, 18.1.1, 18.1.2, 18.1.3, 18.1.4, 20.2.1, 20.9.9, y 25.3.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 289 formatos de movimiento “Prórrogas de nombramiento / Promociones” que aclaran 8,617,219.08 pesos, 1 formato de movimiento “Reanudación de labores” que aclaró 6,337.82 pesos y 21 formatos de movimiento “Licencia para atender asuntos particulares sin sueldo” o “Prórroga para atender asuntos particulares sin sueldo”; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-014/2020, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2019-A-30000-19-1292-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,425,034.99 pesos (un millón cuatrocientos veinticinco mil treinta y cuatro pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 9,994 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 a 330 trabajadores después de la fecha de su baja definitiva y 822 pagos a 34 trabajadores durante el periodo que contaron con licencias sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 41, 42 y 51 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 18, 18.1.1, 18.1.2, 18.1.3, 18.1.4, 20.2.1, 20.9.9, y 25.3.

**Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP**

**13.** Con la revisión de las nóminas del magisterio federal, pagadas con los recursos del FONE 2019 por la SEP, por cuenta y orden de la SEV, se constató que se contaron con 112,833 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP, y por la SEP, que correspondieron a 76,368 trabajadores que contaron con 274 categorías o puestos en los que se realizaron 3,868,876 pagos en 214 conceptos de percepciones autorizadas, por un importe de 24,504,370.2 miles de pesos, los cuales estuvieron adscritos en 12,656 centros de trabajo financiables con los recursos del fondo.

**14.** La SEP realizó 1,298 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 4,196.5 miles de pesos a 25 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 43 plazas y estuvieron adscritos en 8 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita que 7 trabajadores realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales tuvieron 200 pagos, por un importe de 733,070.58 pesos, contaron con 9 plazas y estuvieron adscritos en 7 centros de trabajo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2019-A-30000-19-1292-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,463,403.36 pesos (tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 36/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,098 pagos con recursos del Fondo de

Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 a 18 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 34 plazas y estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**15.** La SEP realizó 10,788 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 58,005.0 miles de pesos, a 1,537 trabajadores, los cuales contaron con 2,117 plazas y estuvieron adscritos en 26 centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Cédulas de Identificación de Centros de Trabajo que acreditaron los 3,386 pagos por 19,528,990.20 pesos, a 97 trabajadores, los cuales contaron con 113 plazas, de 25 centros de trabajo observados que se encuentran en el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizados por la SEP, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-30000-19-1292-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38,476,040.49 pesos (treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil cuarenta pesos 49/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 7,402 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 a 1,440 trabajadores, los cuales contaron con 2,004 plazas y estuvieron adscritos en 1 centro de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**16.** La SEP realizó 646 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 5,788.3 miles de pesos, a 16 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el estado de Veracruz, los cuales contaron con 16 plazas y estuvieron adscritos en 17 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó

documentación que acredita que 13 trabajadores laboraron durante el periodo observado, los cuales tuvieron 512 pagos, por un importe de 5,309,432.78 pesos, contaron con 13 plazas y estuvieron adscritos en 13 centros de trabajo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2019-A-30000-19-1292-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 478,848.58 pesos (cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 134 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 a 3 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el estado de Veracruz, los cuales contaron con 3 plazas y estuvieron adscritos en 4 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**17.** La SEP realizó 1,254 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 6,230.2 miles de pesos, a 75 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 104 plazas y estuvieron adscritos en 74 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó formatos de movimiento “reanudación” y reintegros a la TESOFE que aclaran un importe de 6,230,198.33 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**18.** La SEP realizó 674 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 1,450.9 miles de pesos, a 264 trabajadores después de la fecha de su baja de la dependencia, los cuales contaron con 410 plazas y estuvieron adscritos en 257 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita que 251 trabajadores reanudaron sus labores de manera anticipada al término de la licencia, los cuales tuvieron 599 pagos, por un importe de 1,297,847.31 pesos, contaron con 391 plazas y estuvieron adscritos en 249 centros de trabajo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2019-A-30000-19-1292-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 153,070.38 pesos (ciento cincuenta y tres mil setenta pesos 38/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 75 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y

Gasto Operativo 2019 a 13 trabajadores después de la fecha de su baja de la dependencia, los cuales contaron con 19 plazas y estuvieron adscritos en 8 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**19.** La SEP realizó 83 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 189.8 miles de pesos a 4 trabajadores quienes tuvieron un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2019, los cuales contaron con 5 plazas y estuvieron adscritos en 4 centros de trabajo, de los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria de la compatibilidad de empleo para desarrollar ambas funciones.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficios de presentación, oficios de reanudación de labores y formatos de movimiento de personal, que acredita el pago de 189,810.49 pesos a 4 trabajadores que laboraron durante el periodo observado, con lo que se solventa lo observado.

**20.** La SEP realizó 937 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 2,919.4 miles de pesos, a 28 funcionarios del primer al tercer nivel, tales como el Secretario de Educación, los subsecretarios y el oficial mayor u homólogos, los cuales contaron con 32 plazas y estuvieron adscritos en 20 centros de trabajo.

**21.** La SEV no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2019, ya que, en el análisis de las nóminas en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población (RENAPO), se detectaron 4 claves de RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT; 14 registros de CURP no encontrados en la Base de Datos Nacional de la CURP; 54 claves de RFC con más de registro de CURP y 404 registros de CURP con más de una clave de RFC.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información que acredita las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes, con el propósito de atender los registros y datos de las nóminas, con lo que se solventa lo observado.

**22.** La SEP realizó 509 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEV, por 3,157.5 miles de pesos a 128 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9 y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó

Formatos Únicos de Personal y cheques cancelados, que acredita que 451 pagos a 113 trabajadores, por un importe de 2,763,047.37 pesos, fueron cancelados, retenidos, o correspondían a periodos laborados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-30000-19-1292-06-008 **Pliero de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 394,446.80 pesos (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 58 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 a 15 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019, o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9 y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

**Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**23.** Con la revisión de una muestra de 92,417.0 miles de pesos, se constató que la SEV destinó los recursos del FONE 2019 en los capítulos “1000 Servicios Personales”, “2000 Materiales y Suministros” y “3000 Servicios Generales”; además, las erogaciones estuvieron vinculadas directamente con el apoyo a la educación básica, y la documentación se canceló con la leyenda “Operado”.

**24.** La SEV destinó los recursos del FONE 2019 en los contratos números CS-AD-EST-035-2019, CS-AD-EST-036-2019, CS-AD-EST-036-BIS-2019, CS-AD-EST-037-2019, CS-AD-EST-040-2019, CS-AD-EST-041-2019 y CS-AD-EST-066-2019, de los cuales se careció de las solicitudes y atenciones de las cotizaciones señaladas en los dictámenes de procedencia para la contratación de servicios; asimismo, se observaron las inconsistencias siguientes:

De los contratos números CS-AS-EST-066-2019, CS-DS-EST-036-2019, CS-AD-EST-036-BIS-2019, CS-AD-EST-037-2019, CS-AD-EST-040-2019, CS-AD-041-2019 y CS-AD-EST-035-2019, se careció de la evidencia de los servicios prestados que soportaran los pagos por 41,732.9 miles de pesos.

Del contrato número CS-AD-EST-035-2019, el dictamen de adjudicación no se fundamentó ni motivó en la normativa; además, se careció de la acreditación de la justificación para la contratación de la prestación de servicios para cumplir con las cargas ordinarias de trabajo de la dependencia.

Del contrato número CS-AD-EST-036-2019, el dictamen careció de la justificación y motivación que acreditara el supuesto “Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales”; además, la adjudicación directa rebasó el monto máximo establecido en la normativa.

De los contratos números CS-AD-EST-036-BIS-2019, CS-AD-EST-037-2019, CS-AD-EST-040-2019 y CS-AD-EST-041-2019, los dictámenes no se ajustaron a la normativa respecto de los trabajos considerados como servicios de obra pública en sus vertientes de consultoría o estudios técnicos y de mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de equipos e instalaciones destinados a un servicio público.

Del contrato número CS-AS-EST-066-2019, el dictamen no fue fundamentado, ni motivado en la normativa aun cuando el objeto del contrato correspondió a trabajos considerados como obra pública.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las 7 actas entrega-recepción, y evidencia de los servicios prestados por 41,732,902.07 pesos, como son los diagnósticos de infraestructura tecnológica, los oficios de cumplimiento de contrato, los diagnósticos de estudios físico de escuelas y evidencias del almacenamiento en la nube, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-014/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** La SEV enteró en tiempo las cuotas obrero patronales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE) correspondientes a las nóminas subsidiadas del FONE 2019, por un importe de 1,047,470.9 miles de pesos; sin embargo, careció de los recibos electrónicos del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) correspondientes a las quincenas 6, 7, 12, 13, 20, 21, 22, 23 y 24.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los recibos electrónicos del SIAFF de las quincenas 6, 7, 12, 13, 21, 23 y 24; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-014/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** La SEV retuvo 648,569.7 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondientes a las nóminas subsidiadas del FONE 2019, de los que se careció de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, los recibos bancarios del pago de contribuciones federales, las pólizas contables y el entero en tiempo de las retenciones de enero a diciembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las declaraciones de impuestos federales, recibos bancarios del pago de contribuciones federales y pólizas contables; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-014/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 62,402,514.49 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

8 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,667,849.5 miles de pesos, que representó el 98.6% de los 29,076,625.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió y devengó 29,074,537.9 miles de pesos y pagó 29,074,537.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,087.3 miles de pesos y no pagados por 0.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 62,402.5 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en específico la Secretaría de Educación de Veracruz dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

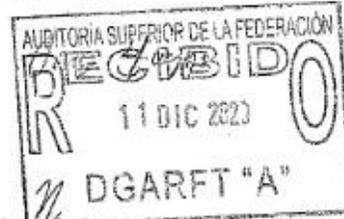
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/4741/12/2020, del 10 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, y sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, de los resultados 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18 y 22 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persisten las irregularidades.



Oficio No. CGE/DGFFF/4741/12/2020  
10 de diciembre de 2020, Xalapa de Enríquez, Veracruz  
ASUNTO: Se envía Acuerdo de Inicio derivado de los Pliegos de Observaciones, Auditoría número 1292-DS-GF, FONE, Cuenta Pública 2019

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**PRESENTE**



Distinguido Licenciado:

Con fundamento en el artículo 24, fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al oficio número CGE/1470/2020, de fecha cinco de octubre del año en curso, mediante el cual he sido designada como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación; me permito exponer lo siguiente:

Me refiero al oficio número DGARFT-A/0933/2020, de fecha veinticinco de noviembre del año en curso y recibido el día primero de diciembre del año en curso, suscrito por el Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual informa los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 1292-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), Cuenta Pública 2019, en el cual se determinaron resultados números 3, 15, 17, 29, 31, 32 y 33; le hago llegar la siguiente información:

- Copia simple del oficio número OIC/SEV/DTYA/3428/2020, de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, firmado por la L.N.I. Sofía Ramírez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, mediante el cual remite original del Acuerdo de Inicio número CGE/OIC-SEV/ASF-014/2020, de fecha ocho de diciembre del año en curso, con el que da inicio a las Investigaciones de los resultados finales 3 procedimiento 2.2, 15 procedimiento 5.6, 17 procedimiento 5.8, 29 procedimiento 6.8, 31 procedimiento 7.1, 32 procedimiento 7.2, así como 33 procedimiento 7.2.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
A FONDOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

c.c.p. ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralera General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
MTRO. MIGUEL MONTOYA BARRADAS.- Director General de Fiscalización Interna de la CGE.- Para su conocimiento.  
L.N.I. SOPÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEV.- Plismo lin.  
Archivo / Minutarlo.  
IES/Spa/13a

Calle Ignacio de la Llave No. 105, Col. Señal  
C.P. 91075, Xalapa de Enríquez, Veracruz  
Tel.: 22 88 41 60 00 Ext. 2801  
www.veracruz.gob.mx/contraloria



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción II.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafos primero y quinto.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracciones I, VII y IX y 16.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Servicio Profesional Docente: artículo 78.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 9.10, 18, 18.1.1, 18.1.2, 18.1.3, 18.1.4, 20.2.1, 20.9.2, 20.9.9, 21.1.2, 21.2.1, 21.4.51 y 25.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículos 41, 42, 51 y 89.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina: numerales 19 y 21.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.